

# REGLAMENTACION Y NORMATIVAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA DISCIPLINA DE MONDIORING

Aprobado el 26 de abril de 2016

#### **TEXTO CONSOLIDADO**

Última modificación: 22 de abril de 2024 En vigor desde el 1 de enero de 2022

REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

C/ Maldonado, 56 - 28006 Madrid Tfno: 91 999 2173 – www.rsce.es

#### Índice

- 1) Requisitos para el reconocimiento de Grupo de Trabajo colaboradores de la RSCE (Reglamento Mondioring). (Pág. 3)
- 2) **R**equisitos para solicitar la Licencia de Instructor-Formador (Mondioring) de la RSCE. (Pág. 5)
- 3) **R**equisitos para la obtención de Licencia Deportiva Individual y Cartilla de Calificación (Reglamento Mondioring). (Pág. 7)
- 4) Requisitos y pruebas evaluadoras para obtener la licencia de Asistente (HA) de Mondioring de la RSCE. (Pág. 8)
- Acceso a pruebas de Mondioring de la Real Sociedad Canina de España.
   (Pág. 11)
- 6) Requisitos para participar en la Copa en España de Mondioring de la Real Sociedad Canina de España. (Pág. 14)
- 7) Participación en el Campeonato del Mundo de Mondioring de la Fédération Cynologique Internationale (FCI). (Pág. 16)

# REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE GRUPOS DE TRABAJO (MONDIORING) COLABORADORES DE LA RSCE

#### RECONOCIMIENTO GRUPO DE TRABAJO DE MONDIORING

Para el reconocimiento de un Grupo de Trabajo por parte de la Real Sociedad Canina de España, el solicitante deberá efectuarlo por escrito y aportar la siguiente documentación:

- 1) Copia de los Estatutos del grupo solicitante, visados e inscritos en el Registro de Asociaciones que les corresponda, haciendo constar expresamente que la entidad acata los Estatutos y Reglamentos de la RSCE y que los perros con pedigree que participen en sus actividades estarán inscritos en el Libro de Orígenes Español (LOE) o en el Registro de Razas Caninas (RRC) de la Real Sociedad Canina de España o en libros de origen procedentes de asociaciones reconocidas por la Fédération Cynologique Interntationale (FCI).
- 2) Copia del NIF del grupo solicitante.
- 3) Composición de la Junta Directiva en vigor y copia del acta de la Asamblea en la que fue elegida, en caso de no ser la misma que se designó en el momento de la constitución.
- 4) Normas o Reglamento Interno de funcionamiento del grupo y capacitación del Director Técnico, así como el nombre del Instructor–Formador que se hará responsable y estará presente en el grupo siempre que se trabajen fases de protección. Podrán autorizarse grupos sin Instructor-Formador quedando restringidas entonces sus actividades a la preparación de perros y guías y a la organización de Pruebas de Sociabilidad de la RSCE y de Obediencia-Mondioring.
- 5) Planos de situación y fotos del campo de trabajo e instalaciones (medidas del campo, servicios, etc.), así como dirección de correo, e-mail y teléfono de contacto. El campo de trabajo debe estar vallado y, al menos, tener un lugar para poder albergar a los socios.
- 6) Relación de los miembros del grupo (copia del libro de socios o relación nominal), de los cuales, al menos, dos (2) serán socios de la RSCE.
- 7) Actividades previas realizadas. Tras el reconocimiento será obligatorio la realización de una Prueba Mondioring anualmente. La no realización de esta prueba obligatoria podrá dar lugar a la pérdida de la condición de grupo reconocido por la RSCE.

#### LICENCIAS DE ORGANIZACIÓN

Como ya se conoce, las Pruebas de Trabajo y Utilidad dirigidas a la selección de las razas caninas quedan contempladas en la Ley sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, como excepción.

En este sentido, únicamente se reconocen por esta RSCE aquellas pruebas englobadas bajo los reglamentos de la Fédération Cynologique Internationale (FCI) y los reconocidos de ámbito nacional por la RSCE.

Esta licencia lleva asociado el pago de una cuota anual (consultar tarifas vigentes), la cual deberá abonarse antes de la realización de la primera prueba del año y, en cualquier caso, antes del día 31 de marzo de cada año, y habilitará al grupo deportivo para organizar pruebas de trabajo (Mondioring) siempre y cuando estén autorizadas por la RSCE.

Esta licencia deberá estar colocada a la vista de cualquier visitante, socio o autoridad en la sede social del grupo.

Además de lo expuesto, el grupo que obtenga su licencia de organización deberá enviar a esta RSCE un informe anual de actividades que recoja todas las pruebas, concursos, seminarios, etc. organizados durante el año y deberá tener suscrita una póliza de seguros de responsabilidad civil que cubra puntualmente las pruebas de trabajo y utilidad (Mondioring) y actividades que se organicen en sus instalaciones.

El nombre de los Jueces, Comisario General, Asistentes y el lugar de celebración de las pruebas deberán constar en la RSCE, al menos, mes y medio antes de la celebración del evento.

Si la RSCE no recibe dicha información en el plazo indicado, la prueba quedará suspendida sin la posibilidad de incluir una nueva en el calendario.

Con el fin de que todos los guías puedan hacerse una idea clara de cuándo podrán participar en las pruebas de trabajo anunciadas en el calendario anual, una vez autorizada la prueba, se permitirán solamente dos cambios en la fecha de realización de la misma siempre que uno de ellos sea por causa justificada.

Para facilitar la planificación de la temporada para los diferentes guías, la relación de pruebas de trabajo que se deseen celebrar deberá remitirse a esta RSCE antes del 15 de septiembre de cada año, teniendo en cuenta que el calendario es por temporada y, en consecuencia, comienza tras la Copa de España y termina con la Copa de España del año siguiente.

Si dos clubes solicitan prueba coincidiendo en la fecha, se le adjudicará a aquel cuya solicitud se haya presentado primero y se informará de este hecho al segundo grupo solicitante, facilitándole las fechas libres dentro del calendario para que pueda solicitar otra fecha.

Para que todos los guías que pertenezcan a un grupo de trabajo puedan participar en pruebas de Mondioring organizadas por su grupo o por otro grupo de trabajo será necesario enviar a la RSCE, antes de la prueba, carta de autorización firmada por el Instructor-Formador de su grupo de trabajo.

Igualmente, el grupo de trabajo deberá confeccionar obligatoriamente un catálogo con los perros inscritos en la prueba, el cual deberá facilitarse a los participantes, jueces y comisarios y enviar una copia a la RSCE junto con la hoja de calificaciones.

Para poder celebrarse una prueba de trabajo es necesaria la presencia mínima de cuatro perros de los relacionados en el catálogo.

El Reglamento de Mondioring no establece un máximo de inscritos que es posible admitir en los concursos de mondioring y únicamente fija el tiempo máximo (9 horas) que un juez puede actuar durante cada día del concurso. A efectos de los cálculos correspondientes, se considerará 15, 30 y 45 minutos la duración de los grados 1, 2 y 3 respectivamente. No computarán a efectos de este cálculo las actuaciones de los "perros en blanco". Este número podrá ser ampliado en el supuesto de que la prueba fuera juzgada por varios jueces.

#### REQUISITOS PARA PONER EN JUEGO EL CACT DE LA RSCE Y EL CACIT DE LA FCI

- El CACT de Mondioring en España solo se puede otorgar en pruebas con al menos tres (3) perros presentados al grado 3, de al menos dos grupos de trabajo diferentes.
- El CACIT de Mondioring en España, además de cumplir las condiciones mínimas marcadas por la FCI, solo se puede otorgar en pruebas que también otorgan el CACT y con al menos cinco (5) perros presentados al grado 3, de al menos tres grupos de trabajo diferentes.

### REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA DE INSTRUCTOR—FORMADOR DE MONDIORING DE LA RSCE

Esta licencia acreditará al titular de la misma para poder preparar, entrenar y formar a los guías y perros que traten de superar pruebas de trabajo y utilidad (Mondioring).

Dichas pruebas, al tratarse de un reglamento reconocido por la Fédération Cynologique Internationale (FCI) y, por tanto, también por la RSCE, quedan así estrechamente vinculadas a las pruebas de utilidad y selección de las razas caninas en el ámbito educacional y de sociabilidad, al que la RSCE otorga un especial valor como vía de aceptación del perro en la sociedad actual.

El poseedor de esta licencia es, en realidad, el único autorizado por esta RSCE para dirigir grupos de trabajo y utilidad (Mondioring) y será el responsable técnico de la correcta educación deportiva de guías y perros, siendo imprescindible su figura para el funcionamiento de cualquier grupo de trabajo y su presencia durante los entrenamientos es fundamental.

Para la obtención de esta licencia será imprescindible contar con los siguientes requisitos obligatorios:

- 1) Ser socio de la RSCE, con una antigüedad mínima de tres años.
- 2) Haber sido guía de, al menos, un perro y haber superado con ese perro el Grado I, II y III de Mondioring.
- 3) Haber colaborado o dirigido en el adiestramiento de:
  - Un perro al Grado I
  - Un perro al Grado II
  - Un perro al Grado III
- 4) Experiencia de más de dos (2) años en la dirección o colaboración en escuelas de adiestramiento deportivo o grupos de trabajo que estén reconocidos por la RSCE o en su caso, firma de dos Instructores-Formadores reconocidos o de dos jueces internacionales de Mondioring como aval del aspirante.

Adicionalmente a los requisitos obligatorios se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- 1) Ser juez de trabajo o de estructura de la RSCE.
- 2) Ser Asistente (HA) oficial en pruebas de la RSCE o en pruebas reconocidas por la Fédération Cynologique Internationale (FCI).
- 3) Seminarios, cursos, etc., impartidos sobre pruebas de trabajo reconocidas por la RSCE o la Fédération Cynologique Internationale (FCI).
- 4) Comisariados en pruebas autorizadas por la RSCE, la FCI, o entidades reconocidas o vinculadas a ambas.

En el supuesto de no cumplir la totalidad de los requisitos de Instructor- Formador, se puede solicitar la licencia de Instructor-Formador en prácticas, que mantendrá su vigencia durante un periodo máximo de tres años y cuyos requisitos mínimos son los siguientes:

- 1) Ser socio de la RSCE.
- 2) Haber sido guía de, al menos, un perro y haber superado con ese perro el Grado I, II, III de Mondioring.
- 3) Haber practicado Mondioring y reunir un mínimo de 100 puntos obtenidos de acuerdo con el siguiente baremo:
  - Por prueba superada de Mondioring I: 10 puntos.
  - Por prueba superada de Mondioring II: 20 puntos.
  - Por prueba superada de Mondioring III: 40 puntos.
  - Por licencia de HA club (CEPPB): 20 puntos.
  - Por licencia de HA nacional (CEPPB): 40 puntos.



- Por licencia de HA internacional: 60 puntos.
- Por participar como HA en concursos de Mondioring, por concurso: 10 puntos.
- Por otros méritos a evaluar por la Subcomisión de Mondioring de la RSCE: hasta un máximo de 30 puntos.
- 4) Experiencia de más de 2 años en la dirección o colaboración en escuelas de adiestramiento deportivo o grupos de trabajo que estén reconocidos por la RSCE o en su caso, firma de dos Instructores-Formadores reconocidos o de dos jueces internacionales de Mondioring como aval del aspirante.

Para la obtención de esta licencia deberá enviarse solicitud acompañada de currículum y documentos acreditativos de los requisitos obligatorios y valorables que se desee justificar.

Los expedientes de Instructor - Formador que sean aprobados por la RSCE se soportarán en un diploma de obligatoria instalación a la vista de autoridades, socios y visitantes en el club social del grupo deportivo en el que ejerza tal función y en un carnet acreditativo, para lo cual deberá enviarse con la solicitud una fotografía tamaño carnet.

#### **CAUSAS DE BAJA EN LAS LICENCIAS**

Serán causa de baja los siguientes conceptos:

- Causar baja como socio de la RSCE.
- El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en los Reglamentos y Normativas de la RSCE, que conlleve la pérdida de tal condición.
- Petición expresa del titular.
- Defunción.

Si la solicitud de licencia es devuelta al peticionario por no ceñirse a la normativa exigida, éste no podrá volver a solicitar la revisión de su expediente hasta pasados tres años.

### REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA DEPORTIVA INDIVIDUAL Y CARTILLA DE MONDIORING

Es obligatoria la obtención de una licencia deportiva para cada guía y perro que deseen participar en pruebas de mondioring.

Esta licencia será personal e intransferible y tendrá validez mientras dure la vida deportiva del ejemplar y estará vigente durante un año desde el momento en que se abone la tarifa correspondiente, debiendo renovarse, a través del grupo de trabajo al que pertenezca el guía, antes de su participación en cualquier prueba. Deberá ser presentada obligatoriamente junto con la cartilla de trabajo en todas las pruebas a las que se presente.

Para poder obtener esta licencia, será imprescindible cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) El perro tiene que estar inscrito en el Libro de Orígenes Español (LOE) o en el Registro de Razas Caninas (RRC) de la RSCE cuando sus propietarios sean residentes en España. En caso de propietarios extranjeros, el perro deberá estar inscrito en el Libro de Orígenes del país miembro de la Fédération Cynologique Internationale (FCI) donde resida.
- 2) El perro debe estar convenientemente identificado mediante microchip.
- 3) En caso de que se expida licencia para un perro no inscrito en el LOE o en el RRC de la Real Sociedad Canina de España, ni en un libro genealógico reconocido internacionalmente por la Fédération Cynologique Internationale (FCI), éste participará como perro sin pedigree, salvo que su propietario solicite el reconocimiento como ejemplar de raza y la inscripción inicial en el RRC y modifique su licencia o se le expida otra diferente para perro con pedigree.
- 4) El presidente del club solicitará mediante el modelo: "Solicitud de Licencia/Cartilla para Pruebas de Utilidad y Deporte" (disponible en la web de la RSCE), apertura de la correspondiente licencia y cartilla de trabajo, abonando las tarifas correspondientes. En caso de poseer cartilla de trabajo deberá remitirla (original, no copia) junto con la documentación solicitada.
- 5) En el caso de que el perro esté dado de alta en la RSCE a nombre de un propietario distinto al de la solicitud de la licencia individual, se actuará de la siguiente manera:

El propietario que figura en la base de datos de la RSCE debe enviar una carta a las oficinas de la sociedad, en la que conste que está conforme con que su perro (especificar nombre del ejemplar, microchip, fecha de nacimiento) aparezca en la licencia de (especificar nombre de la persona y apellidos). Dicha carta debe ir acompañada de firma y fotocopia del DNI del propietario, quien podrá cancelar en cualquier momento dicha autorización, sin que ello dé lugar a devolución alguna de la cuota anual.

# REQUISITOS Y PRUEBAS EVALUADORAS PARA OBTENER LA LICENCIA DE ASISTENTE (HA) DE MONDIORING

#### a) General

Es obligación de todos los grupos colaboradores de Mondioring celebrar sus pruebas con HA de Mondioring oficiales, seleccionados por la RSCE y en posesión de su cartilla de HA. Podrán actuar, asimismo, en las pruebas del calendario de Mondioring de la RSCE, HA con licencias vigentes emitidas por otras caninas nacionales o entidades reconocidas para la práctica del Mondioring por la FCI.

Se contemplarán tres categorías de Asistente (HA):

HA de Club, que podrán actuar en las pruebas en Grado I.

HA Nacional, podrán actuar en Grados I, II y III.

**HA Internacional**, que podrán actuar en las pruebas en Mondioring Grado I, II, III así como en la Copa de España de Mondioring.

En todas las pruebas deberá haber, al menos, un HA de categoría nacional o internacional. En caso de que el juez de una prueba lo estime oportuno, los HA de categoría club podrán participar en los niveles II y III ayudando al HA Nacional o Internacional.

Los HA de la RSCE no podrán ejercer en ninguna otra prueba de otra asociación, sin antes haber sido previamente autorizados.

Coincidiendo con el final de temporada (finales de mayo y principios de junio) la RSCE organizará un examen de HA categoría Club y Nacional. Los gastos ocasionados (traslado de la junta examinadora, decoración y utensilios necesarios en pista) así como los posibles ingresos del mismo serán sufragados en su totalidad por el grupo a quien la RSCE delegue la organización de dicho examen.

Los aspirantes a examen pagarán al organizador del examen unas tasas, cuya recaudación servirá para contribuir a pagar los gastos que se originen de la organización del examen.

#### b) Examen (Ver anexo)

Se podrán presentar aspirantes a HA de club y HA de club que aspiren a la categoría de Nacional.

Será dividido en 3 pruebas:

- Prueba de resistencia física.
- Prueba escrita: 20 preguntas tipo test americano (sobre conocimiento del Reglamento de Mondioring, parte protección).
- Prueba práctica sobre perros capaces de trabajar en los tres niveles con o sin prueba de trabajo (Se valorará la técnica del HA en el desarrollo de su trabajo y se exigirá mayor solvencia al HA nacional)

#### c) Evaluación

Los exámenes de actitud de HA se realizarán por un comité designado por la RSCE y compuesto por:

- Un Juez.
- Un HA Internacional.
- Un guía de grado III.



#### d) Acceso al examen de HA de Club

Para obtener la licencia y cartilla de HA de la RSCE, en la categoría club, son necesarios los siguientes requisitos:

- Pertenecer a un grupo de trabajo colaborador de la RSCE.
- Ser mayor de 18 años.
- Certificado médico para poder realizar deportes de riesgo.
- Aprobar el examen de actitud.
- El aspirante tiene que presentarse al examen perfectamente equipado con:
  - Un traje integral reglamentario
  - Una caña reglamentaria
- El aspirante deberá aportar un perro capaz de trabajar en los tres grados, con o sin prueba de trabajo.

Estos perros se sortearán entre los aspirantes. El juez determinará si el perro aportado y/o el conjunto de perros disponibles reúnen las condiciones necesarias para realizar el examen (control, calidad...). En el caso de que el perro aportado sea sin prueba de trabajo (es decir, un perro que no haya superado la puntuación de 300 puntos en una prueba de grado III) y se vea durante el examen que el perro no reúne la calidad suficiente, la junta examinadora podrá dar por terminado el examen para el aspirante que lo presentó, teniendo que concurrir a una nueva convocatoria.

#### e) Acceso al examen de HA Nacional

- Mismas condiciones que los HA de club.
- Haber realizado un mínimo de dos pruebas con calificación de "A" o, alternativamente, 4 pruebas como HA de club con calificación de "A" o "B".

#### f) Acceso al examen de HA Internacional

- Tener la categoría de Nacional o Internacional.
- Presentarse a la Superselección de HA que celebra anualmente la FCI.
- Haber realizado, al menos, 2 pruebas durante la temporada anterior y haber obtenido la calificación de "A" o, alternativamente a lo anterior, cuando así lo disponga la Subcomisión de Mondioring de la RSCE, presentarse a la convocatoria específica que pudiera convocarse para tal fin y superar el proceso de selección correspondiente.
- Reunir cuantos requisitos al respecto fije la FCI para acceder a la Superselección.
- Los trámites a realizar para la inscripción en la Superselección siempre se realizarán a través del jefe de equipo asignado por la RSCE. A su vez, éste pondrá en conocimiento dichas solicitudes para su tramitación al departamento de trabajo de la RSCE.

#### g) Pérdida de la categoría de HA

Los HA de la RSCE tendrán una cartilla de HA en la que se le calificará su trabajo de muy bueno "A", bueno "B" o malo "C".

Los HA con categoría de club o nacional que, en el periodo de dos años, dos jueces diferentes dieran una calificación de "C", dejarán de poder actuar como HA y tendrán que volver a examinarse en su misma categoría antes de participar como HA en una prueba.

Si en el transcurso de cuatro años (temporadas), un HA categoría club o nacional no participara en ninguna prueba sin motivo justificado (será motivo justificado el poseer licencia de Mondioring y estar participando en el Campeonato), perderá su condición de HA de la RSCE y tendrá que volver a examinarse en la misma categoría antes de actuar como HA en una prueba.



Los HA categoría internacional que, en el transcurso de 4 años, no hayan participado en ninguna prueba sin motivo justificado y no habiéndose presentado a otra "Superselección", pasarán a ser HA internacional a los únicos efectos de poder participar en Juntas Examinadoras.

Para poder actuar como HA en una prueba tendrá que volver a examinarse en categoría nacional.

Al margen o complementariamente a lo anterior, las actuaciones de los HA (cualquiera que sea su categoría) dañinas, antideportivas o impropias observadas por un juez en el marco de un concurso deberán ser objeto de un informe que será cursado a la Comisión de Mondioring de la RSCE para depurar las posibles responsabilidades a que hubiera lugar. La hipotética sanción, si procediera, podrá incluir la pérdida de la categoría o la suspensión temporal o incluso definitiva de la licencia, en función de la gravedad de los hechos informados.

#### h) Contenido del examen

#### • Prueba escrita:

Será requisito imprescindible obtener la puntuación de apto para pasar a las pruebas físicas. 20 preguntas tipo test, sobre parte de protección del Reglamento de Mondioring.

Puntuación mínima para ser apto:

• HA categoría club: 14 puntos

HA categoría nacional: 16 puntos

#### • Pruebas físicas:

Será requisito imprescindible ser apto para acceder a los ejercicios de protección.

#### a) Carrera de 2x500 metros sin traje integral con un descanso entre ambas de 3 minutos.

Tiempo máximo para ser apto:

• HA categoría club: 04:15 minutos

• HA categoría nacional: 04:00 minutos

#### b) Slalom 160 metros con traje

La organización podrá optar por cualquiera de las opciones que se detallan a continuación:

Opción "A"

Opción "B"

Tiempo máximo para ser apto:

• HA categoría club: 01:30 minutos

HA categoría nacional: 01:15 minutos

#### c) Ejercicios de protección:

Los aspirantes a HA realizarán varios ejercicios de protección con perros capaces de trabajar a todos los niveles, aunque no tengan aprobado el grado.

El nivel de pericia exigido será ponderado para tener en cuenta la categoría del HA. Se exigirá un nivel elevado de solvencia a los aspirantes a HA nacional.

La calificación será de apto o no apto y será tomada por el comité examinador, los cuales tendrán un voto por persona.

#### ACCESO A PRUEBAS DE MONDIORING DE LA RSCE

Para poder participar en Pruebas de Mondioring de la Real Sociedad Canina de España, es obligatorio que, previamente, se supere con Calificación de APTO la Prueba de Sociabilidad de la RSCE para Perros de Utilidad y Deporte.

La Prueba de Sociabilidad de la RSCE <u>no es en sí misma un nivel de competición</u>, si bien tiene como principal objetivo comprobar y examinar el nivel de comportamiento social, así como el nivel de educación básica alcanzados por un perro determinado.

La Comisión de Trabajo y Utilidad de la RSCE ha fusionado en este único reglamento todas y cada una de las distintas pruebas básicas existentes en la actualidad enfocadas a la sociabilidad de los perros (BH, COBS, Test de Socialización e incluso ha tomado referencias del Good Citizen Dog Scheme).

Se trata, pues, de una verificación del nivel de sociabilidad de un perro, observando sobre todo las reacciones que éste muestra ante estímulos que puedan ocasionarle problemas de conducta, tales como: comportamiento agresivo/predador ante otros perros, personas o vehículos.

Esta normativa es, desde el 1 de enero de 2017, de obligado cumplimiento para todas las personas que quieran participar con sus ejemplares en Pruebas de Mondioring de la Real Sociedad Canina de España. No obstante, no será necesario presentarse y superar la Prueba de Sociabilidad si el propietario, con su perro, ya han superado satisfactoriamente el COBS de Obediencia o la Prueba BH existentes hasta el 31 de diciembre de 2016. Igualmente, no resultará necesario superar la Prueba de Sociabilidad de la RSCE si el propietario con su perro ya se ha presentado a algún grado del Reglamento de Mondioring.

El Reglamento Mondioring de la Fédération Cynologique Internationale (FCI) tiene su propia reglamentación que ha de cumplirse en su totalidad. La Real Sociedad Canina de España es la única sociedad reconocida por la FCI en España, por lo que cualquier prueba no autorizada por dicha sociedad no será válida, tanto nacional como internacionalmente.

El Reglamento de Pruebas de Mondioring y el Reglamento Interno de la Real Sociedad Canina de España no eximen al participante del cumplimiento de las Leyes Nacionales, de su Comunidad o bien del Ayuntamiento donde se realice la prueba.

#### PARA LOS ASISTENTES (HA)

- 1) El número de HA que podrán actuar en una prueba será de *tres (3)*, uno de los cuales deberá ser nacional o internacional, más uno o dos reservas.
- Con anterioridad a la inclusión de un HA en la celebración de una prueba, el grupo organizador deberá obtener autorización del Instructor-Formador del grupo al que el HA pertenezca.

#### **PARA LOS GUIAS**

- 1) Todos los guías que estén interesados en adiestrar a su perro bajo el Reglamento de Mondioring deberán ser socios de un grupo de trabajo colaborador de la RSCE.
- 2) El guía no deberá necesariamente ser socio de la RSCE.
- 3) El guía tiene que tener una licencia deportiva de participación activa. La renovación de la licencia es anual y es la RSCE quien la emite.
- 4) La RSCE es quien decide en última instancia la admisión de la inscripción y participación del guía y su perro a la prueba de Mondioring.



Los menores de edad no emancipados podrán participar en las mismas condiciones que los adultos siempre que:

- ✓ Hayan sido ellos quienes hayan presentado en la Prueba de Sociabilidad de la RSCE el perro con el que pretendan participar, habiéndola superado con la calificación de APTO.
- ✓ Estén previa y debidamente autorizados mediante escrito dirigido a la RSCE, firmado por el padre, o madre, o tutor, como representante legal del mismo, por el que declare, expresamente y bajo su responsabilidad, que conoce y acepta los riesgos inherentes a su participación, asumiendo cualquier responsabilidad derivada de la misma, y solicite en su nombre y representación la Licencia para Pruebas de Utilidad y Deporte.

#### **PARA LOS PERROS**

- 1) De acuerdo con lo establecido en la normativa 9.1 del Reglamento Internacional de Mondioring de la FCI sobre el "carnet de trabajo", los perros que actúan en un concurso deben estar en posesión de una cartilla de trabajo emitida por la OCN del país por el que participan.
- 2) Al ser una prueba de la RSCE, el perro tiene que estar inscrito en el Libro de Orígenes Español (LOE) o en el Registro de Razas Caninas (RRC) propiedad de la RSCE cuando sus propietarios sean residentes en España. En el caso de propietarios extranjeros, el perro deberá estar inscrito en el Libro de Orígenes del país miembro de la Fédération Cynologique Internationale (FCI) donde resida.

Tras la entrada en vigor para España el 1 de febrero de 2018 del Convenio Europeo sobre protección de animales de compañía, por aplicación de su artículo 10, apartado primero, queda prohibida la inscripción y participación en certámenes de morfología canina y pruebas de utilidad y deporte organizados o autorizados por la RSCE a los ejemplares nacidos a partir de dicha fecha con corte de cola, orejas o cualquier otra intervención quirúrgica cuyo objeto sea modificar su apariencia o conseguir otros fines no curativos.

En el caso de existir dicha amputación en un ejemplar determinado por razones de medicina veterinaria, deberá acreditarse dicha excepcionalidad mediante Certificado Veterinario Oficial.

Son excepción exclusiva a esta prohibición perros nacidos en países que permiten legalmente la amputación estética, con propietarios/guías con nacionalidad y residencia en dichos países, lo que deberá acreditarse mediante la fotocopia del pedigree de la Organización Canina Nacional del lugar de nacimiento del perro, así como perros nacidos anuros o braquiuros, los cuales deberán acreditar dicha condición con el test genético de braquiuria.

Sí se podrán presentar ejemplares con estas intervenciones quirúrgicas a la Prueba de Sociabilidad de la Real Sociedad Canina de España por no ser una disciplina competitiva ni selectiva y tener un alto valor social como herramienta de evaluación y mejora de las capacidades de tránsito, manejo y seguridad de los perros en entornos humanos, facilitando su tenencia y convivencia responsables.

En caso de que a un perro se le hayan amputado orejas o rabo por motivos curativos deberá presentarse, en todas y cada una de las actividades en las que participe, el documento original de un Certificado Veterinario Oficial que así lo acredite, siendo potestad de cualquier responsable de la Real Sociedad Canina de España poner el caso en conocimiento de las autoridades si le resulta ambiguo o sospechoso.

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA COPA EN ESPAÑA DE MONDIORING DE LA RSCE Y SELECTIVO FCI

1) La participación en la Copa en España de Mondioring de la Real Sociedad Canina de España y Selectivo FCI estará abierta como selección para el equipo que representa a la RSCE en el FCI Mondioring World Championship a todos los participantes que, durante la temporada, hayan igualado al menos la puntuación de 160 puntos para grado I, 240 puntos para grado II y 300 puntos para grado III, en tres (3) pruebas de Mondioring, que podrán ser de las correspondientes al calendario de la RSCE o también cualquier otra prueba de la Fédération Cynologique Internationale (FCI) realizada en el extranjero.

Será necesario que, al menos, dos (2) de estas puntuaciones sea obtenida en una prueba dentro del calendario de la RSCE.

Para licencias emitidas por la RSCE a binomios cuya residencia habitual sea el territorio insular y, siempre y cuando pertenezcan a clubes situados en estas, la participación en la Copa en España de Mondioring de la Real Sociedad Canina de España estará abierta a todos los participantes que, durante la temporada, hayan igualado, al menos, la puntuación de 160 puntos para el Grado I, 240 puntos para Grado II y 300 puntos para Grado III, en dos pruebas de Mondioring, que podrán ser de las correspondientes al calendario de la RSCE o también cualquier otra prueba de la Fédération Cynologique Internationale (FCI) realizada en el extranjero.

Será necesario que, al menos una de estas puntuaciones, sea obtenida en una prueba dentro del calendario de la RSCE.

Los perros mestizos con licencia expedida por la RSCE, siempre y cuando cumplan las premisas antes descritas, y perros extranjeros, podrán participar igualmente en la Copa en España de Mondioring.

Se dará prioridad a los perros clasificados sobre aquellos que no lo están y, en segundo lugar, se priorizará a los perros de mayor grado sobre los de nivel inferior.

En caso de que el número de perros "no clasificados" interesados en participar excediese las horas de juicio estipuladas y, en perros del mismo grado, se tendrán en cuenta las puntuaciones obtenidas por los ejemplares durante la temporada en el grado en el que quieran participar.

- Las pruebas a las que se refiere el apartado anterior, deben ser obtenidas en pruebas organizadas por grupos diferentes, juzgadas por jueces distintos y realizados en campos diferentes.
- 3) A los efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se entiende por "temporada" el periodo transcurrido entre el final de la Copa de España del año anterior y el cierre de inscripciones para la Copa de España del año en curso.

Coincidiendo con el final de temporada (finales de mayo y principios de junio) y 20 días antes de la celebración de la Copa en España de Mondioring, la Real Sociedad Canina de España nombrará una prueba del calendario como repesca. Esta prueba será clasificatoria para todos los participantes que hayan obtenido *dos aprobados* durante la temporada, quedando sin efecto el punto número 2. Los perros ya clasificados con anterioridad podrán participar igualmente como en el resto de las pruebas del calendario.



- 4) La participación en la Copa de España queda abierta sin límite de participantes, en tanto en cuanto, no existan limitaciones por razón organizativa o de infraestructura, quedando siempre a criterio de la Subcomisión de Mondioring de la Real Sociedad Canina de España.
- 5) El departamento de trabajo de la RSCE efectuará un listado con las puntuaciones de los diferentes ejemplares que se hayan presentado en las pruebas puntuables. Este listado servirá de base para aceptar las inscripciones en el caso de que el número de solicitantes excediera el número de plazas disponibles.
- 6) La RSCE podrá invitar al primer clasificado y, por lo tanto, campeón de la Copa de España, a participar en la Copa del siguiente año, sin tener que superar las pruebas exigidas.
- 7) Todas las inscripciones para la participación en la Copa de España están sujetas a la aprobación definitiva por la Comisión de Admisión y Clasificación de la RSCE.
- 8) El cierre de inscripciones para la Copa de España se realizará 15 días antes de la fecha de participación.
- 9) La hoja de inscripción estará colgada en la web de la RSCE. Dicha hoja tiene que ser cumplimentada en su totalidad y enviarla a la sede, firmada por el propietario del perro. Cada inscripción tiene que venir acompañada de una foto del guía con el perro, con el fin de poder confeccionar el catálogo adecuadamente.
- 10) La Copa de España comienza con la entrega de las cartillas de puntuaciones y finaliza transcurrido el desfile de clausura y la devolución de las cartillas. Durante este periodo, los participantes deben mantener una compostura deportiva, acatando las normas de la RSCE, así como las puntuaciones otorgadas por los jueces. Es obligación de los participantes desfilar en la clausura sea cual fuere la puntuación obtenida con el perro con el que ha participado.
- 11) Todos los ejemplares que quieran participar en la Copa de España deberán estar inscritos en el Libro de Orígenes Español (LOE) o en el Registro de Razas Caninas (RRC) de la RSCE, o aportar documentación que acredite haberlo tramitado cuando sus propietarios sean residentes en España. En el caso de propietarios extranjeros, el perro deberá estar inscrito en el Libro de Orígenes del país miembro de la Fédération Cynologique Internationale (FCI) donde resida.
- 12) El primer clasificado de grado III obtendrá el título de CAMPEÓN DE LA COPA EN ESPAÑA DE MONDIORING. Los primeros clasificados de los grados I y II se designarán como PRIMER CLASIFICADO DE GRADO I y PRIMER CLASIFICADO DE GRADO II, pero nunca como Campeón puesto que este título estará reservado para el vencedor del máximo grado.
- 13) La Copa en España de Mondioring podrá celebrarse Junto con la Copa en España de Obediencia-Mondioring o, cuando por motivos logísticos u organizativos así convenga, de manera separada. El primer clasificado de grado III obtendrá el título de CAMPEON DE LA COPA EN ESPAÑA DE MONDIORING. Los primeros clasificados de los grados I y II se designarán como PRIMER CLASIFICADO DE GRADO I y PRIMER CLASIFICADO DE GRADO II, pero nunca como Campeón puesto que éste título estará reservado para el vencedor del máximo grado.
- 14) Los perros mestizos son admitidos en igualdad de condiciones que los perros de raza en la Copa en España de Mondioring. No obstante, no optan a ocupar plaza dentro del equipo que representa a la RSCE en el FCI WORLD CHAMPIONSHIP anualmente.

# PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DEL MUNDO DE MONDIORING DE LA FCI

Todos los años la Fédération Cynologique Internationale (FCI) organiza, a través de una canina vinculada, el Campeonato del Mundo de Mondioring. Este campeonato se realiza en diferentes países del mundo, aunque su designación más habitual es en Europa.

El número de miembros seleccionables será fijado por la Real Sociedad Canina de España y, a partir de ese dato, la selección de los equipos se realizará ordenando hasta completar el número de plazas disponibles, a los participantes a partir de su puntuación y posición en la Copa de España.

Para poder formar parte del equipo representativo de la RSCE y participar en el Campeonato del Mundo, los binomios (perro-guía) deben cumplir la siguiente normativa:

- 1) Haber obtenido puntuaciones mínimas de 160 puntos para grado I, 240 puntos para grado II y 300 puntos para grado III en la Copa de España. Para el Grado III, alternativamente al criterio anterior, si tras su aplicación quedaran plazas disponibles, la Subcomisión de Mondioring de la RSCE podrá decidir completar dichas plazas con aquellos perros que, habiendo alcanzado un mínimo de 275 puntos en la Copa de España, hayan obtenido, durante la temporada, una puntuación igual o superior a 325 puntos en una prueba donde estuviera en juego el CACT/CACIT.
- Ser socio de número de la RSCE y estar al corriente de pago antes de su participación en la Copa de España. O, en su caso, antes de formalizar su inscripción para el Campeonato del Mundo.
- 3) Los clasificados tienen la obligación de enviar un email o carta por correo ordinario a la RSCE en el plazo máximo de un (1) mes desde la finalización de la Copa de España, en el que aceptan el compromiso de representar a la RSCE en el Campeonato del Mundo de la FCI y acatan las normas de la RSCE.
- 4) Si alguno de los posibles representantes rechaza la invitación, se procederá a invitar al siguiente participante de la Copa de España de acuerdo con el criterio 1º de este listado.
- 5) Todos los participantes que aceptan representar a la RSCE, tendrán la obligación de acudir a la concentración anual que se realiza con el ánimo de fomentar el grupo y la convivencia, así como poner a su disposición la posibilidad de entrenar durante un fin de semana en un campo con medidas apropiadas y con figurantes de calidad. A esta concentración podrá acudir el participante clasificado y quien él estime oportuno. La RSCE no hace pública esta concentración con el fin de optimizar al máximo los entrenamientos de los clasificados, pero en ningún caso prohíbe el acceso a ella a todos los aficionados que lo deseen.
- 6) El jefe de equipo, que es nombrado por la Comisión de Trabajo de la RSCE, tiene como misión el colaborar con todos los miembros del equipo en todo momento. Uno de sus cometidos es el de la organización del viaje, estancia, entrenamientos en el país que realizará el Campeonato del Mundo y la vestimenta del equipo. No obstante, para todos estos menesteres siempre se requiere de la colaboración del resto del equipo y su opinión.
- 7) El jefe de equipo organizará los entrenamientos oficiales una vez comenzado el Mundial y velará por el bienestar de los animales, así como por la tranquilidad de sus guías.
- 8) Una vez trasladados al país donde se realizará el mundial, todos los participantes deben acatar las normativas impuestas por la organización, así como las reuniones y entrenamientos colectivos determinados por el jefe de equipo y el propio equipo.



- 9) La RSCE ayudará a cada participante, al igual que al jefe de equipo, con una subvención que será fijada por el Comité de Dirección. Esta subvención será entregada a cada participante antes de la asistencia al país de celebración del evento. Si alguno de los miembros del equipo no hiciese acto de presencia en el mismo, habiendo cobrado con anticipación la ayuda, deberá devolverla a la máxima brevedad posible.
- 10) Los componentes del equipo representativo de la RSCE, como contraprestación a la compensación de gastos que se les entregue, se comprometen a:
  - Representar oficialmente a la RSCE.
  - Estar en los lugares de concentración los días y horas que les señale el responsable del equipo.
  - Aceptar de buen grado las indicaciones del mismo.
  - Comportarse con arreglo a las normas del decoro, del honor y de la deportividad; y a
    guardar la uniformidad debida en el vestir, quedando excluido el poder llevar
    publicidad a título individual y estando obligados, por el contrario, a llevar la del
    patrocinador que, con su ayuda, colabore a sufragar los gastos de la RSCE en dicho
    Campeonato.
- 11) El jefe de equipo se compromete a:
  - Actuar como tal y ser el interlocutor del equipo ante la Comisión Organizadora.
  - Asistir a las reuniones para las que sea convocado o precisen de su presencia.
  - Llevar la bandera española en las ceremonias que lo requieran.
  - Remitir a la RSCE, en breve plazo, el informe correspondiente de lo acontecido, así como un catálogo y relación de puntuaciones, calificaciones, clasificaciones y títulos obtenidos.
- 12) El representante de la RSCE en el Campeonato del Mundo de la FCI tiene que tener nacionalidad española o ser extranjero con residencia legal en España.

(Las últimas modificaciones aparecen en negrita y cursiva)